



**RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2020 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos para elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Fotografía (515) del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (0595), concediendo un plazo de alegaciones y subsanación de documentos.

**Segundo.** Por Resolución de 10 de enero de 2020 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para elaboración de dicha lista extraordinaria.

**Tercero.-** Con fecha posterior a la publicación del listado definitivo tienen entrada alegaciones en plazo en el registro de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Dispone el apartado séptimo de la Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de ámbito autonómico, a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Fotografía (515) del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (0595), que *“Examinadas, en su caso, las alegaciones y subsanaciones presentadas, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid aprobará mediante resolución el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso”*.

**Segundo.-** Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

Analizadas las alegaciones presentadas y vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que son de aplicación, esta Dirección Provincial de Educación

### **RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar y hacer público en el tablón de anuncios, el listado definitivo de admitidos y excluidos de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Fotografía (515), del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), indicando, en el caso de exclusión, la causa de la misma.

Valladolid, 24 de enero de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)  
Firmado en el original

Fdo.: María Agustina García Muñoz